



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

DESPACHO N° 22/2024

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal, el día Lunes 02 de Septiembre de 2024 a las 09:00hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 181/2024 - BLOQUE PRO - Proyecto de Ordenanza – PO - Ref.: SOLICITANDO EXIMICIÓN DE TRIBUTOS (DRI) A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS C/DISCAPACIDAD.

DESPACHO: Pendiente con reiteración de nota

2.Expte. N° 209/2024 - PETEAN, ISABEL L. – Nota - N- Ref.: SOLICITANDO EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: Aprobado condonación de deuda (2019 a 2023) por unificación de partida y eximición 2024
Pendiente

3.Expte. N° 258/2024 - ANRIQUE, CARMEN G. – Nota - N- Ref.: SOLICITANDO PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: Aprobado consolidación y plan de pago (48 cuotas) por T.G.I
Pendiente
Archivo

4.Expte N° 358/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota – Ref.: ELEVA CONTESTACIÓN A MINUTA (PI) N°12.030/24 Y MINUTA (RS) N° 12.033/24. (REF. /GASTOS EN GENERAL DE LOS ACTOS PROGRAMADOS P/ LA CELEBRACIÓN DE LOS “152 ANIVERSARIO DE RQTA”).

DESPACHO: Pendiente con reiteración de Nota



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

5.Expte. N° 444/2024 - JORGE MASAT - Nota - N- Ref.: ELEVA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE T.G.I PERIODO 2024.

DESPACHO: Pendiente con reiteración de Nota

6.Expte. N° 457/2024 - GONZALEZ, RAQUEL- Nota - N - Ref: SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: Pendiente con solicitud de ampliación de informe socioeconómico
Aprobado consolidación y condonación (2017 (cuotas 09-12), al 2023) y eximición 2024.

7.Expte. N° 463/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL- NOTA - N - Ref: ELEVA MENSAJE N° 021/24 - DECRETO N° 220/24 OBSERVACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA N° 9181/24 EN SU ARTÍCULO 3°).

DESPACHO: Insistencia de veto

8.Expte. N° 517/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref: CONTESTACIÓN DE MINUTA N° 12.076 Y 12.108/24 (LISTADO DE PERSONAL MUNICIPAL).

DESPACHO: Pendiente con reiteración de nota

9.Expte. N° 591/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref: CONTESTACIÓN DE MINUTA N° 12.078/24 (INFORME REFERIDO A EXENTOS DE PAGO DE T.G.I.).

DESPACHO: Archivo



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

Ref a exp 463/24

VISTO: La observación parcial del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 9181/24, sancionada el 4 de julio de 2024, comunicada el 10 del mismo mes y año, y observada por decreto 220/24 del 23 de julio de 2024; y

Considerando:

Que, en el fundamento del decreto surge que el beneficio otorgado en el artículo 3° de la ordenanza 9181/24, a favor del padrón N° 013/12/004/000/001-039 a nombre de Gómez Isaac por los periodos fiscales 2012 a 2023 (completos)-, no fue presentado el estudio socio-económico que justifique la condonación de la deuda por el tributo en cuestión.

Que, la condonación del inmueble citado se debe a un pedido del vecino debido a que por problemas de salud se le imposibilita acceder a su vivienda ubicada en planta alta del barrio 374 vivienda, manzana 4 casa 39; el vecino a realizado de común acuerdo con el propietario del inmueble ubicado en calle 59 N°290 de barrio América.

Que, sobre la base de lo establecido en el Artículo 39°, Inciso 12° del mismo plexo legal, este Cuerpo, por UNANIMIDAD, ha dispuesto insistir en la sanción de la referida Ordenanza;

Que, ello debe ser taxativamente anunciado al D.E.M., encontrando sustento allí, la presente Resolución;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

Artículo 1º) – INSÍSTESE por unanimidad de votos de los miembros que componen el Concejo Municipal de Reconquista, en la sanción del artículo 3° que conforma la Ordenanza N° 9181/24, sancionada el 4 de julio de 2024, comunicada el 10 del mismo mes y año, y observada parcialmente por decreto 220/24 del 23 de julio de 2024, por los fundamentos expuestos en Vistos y Considerandos de la presente norma. –



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

Artículo 2º) – AGRÉGUESE a la presente como Anexo I, copia del informe socio-económico correspondiente al vecino Gómez Isaac, D.N.I: 11.102.385

Artículo 3º) – COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, de septiembre de 2024